



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 13 de noviembre de 2015.

VISTO, el pedido efectuado por la Prof. Liliana DE PICCOLI de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen para la asignatura **Plástica y su Didáctica (6849)** a su cargo, y

CONSIDERANDO

Que la materia corresponde a la carrera Profesorado en Educación Inicial.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** a la asignatura **Plástica y su Didáctica (6849)**, para la carrera Profesorado en Educación Inicial.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 786/2015

I.C.